



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por la Orden 595/2021, de 15 de noviembre (B.O.C.M. de 30 de noviembre) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad Perito Judicial (Grupo II, Nivel 7, Área A) de la Comunidad de Madrid y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 783/2022, de 21 de abril (B.O.C.M. de 4 de mayo), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para los años 2017 (B.O.C.M. número 297, de 14 de diciembre) y 2018 (B.O.C.M. número 303, de 20 de diciembre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el día 18 de marzo de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

ANA ISABEL
FAJARDO

Firmado
digitalmente por
ANA ISABEL
FAJARDO
RODRÍGUEZ

Fecha: 2024.04.08
2:55:18 +02'00'

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo